



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2023-496365-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2023-496365-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente sin relación de empleo público, de la Master en Diseño Textil MARIELA CLAUDIA FAVERO, DNI 22915594, CUIT N° 27-22915594-1, para desempeñarse como profesora invitada a la carrera de Posgrado Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria con una carga horaria de 40 hs los días 15-16-17-29-20 de junio y 1 de julio de 2023 por \$ 220.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Magister Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización Diseño Textil y de Indumentaria.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, de la Master MARIELA CLAUDIA FAVERO para desempeñarse en la carrera de Posgrado Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria por \$ 220.000 (Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL).

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la profesional y disponer el pago en concepto de legítimo abono las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios generados exclusivamente por

la Especialización en el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a la Escuela de Posgrado, a la Especialización Diseño Textil y de Indumentaria (diseno.indumentaria@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar registro de las resoluciones y archivar.

cs/.